

COMSERLAD S.A.

Guayaquil, Marzo 8 del 2006

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE COMSERLAD S.A.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, y Registro Oficial # 485 de Julio 24 de 1990, y en calidad de **COMISARIO PRINCIPAL DE COMSERLAD**, he examinado el Balance General de la compañía, cortado al 31 de diciembre del 2005.

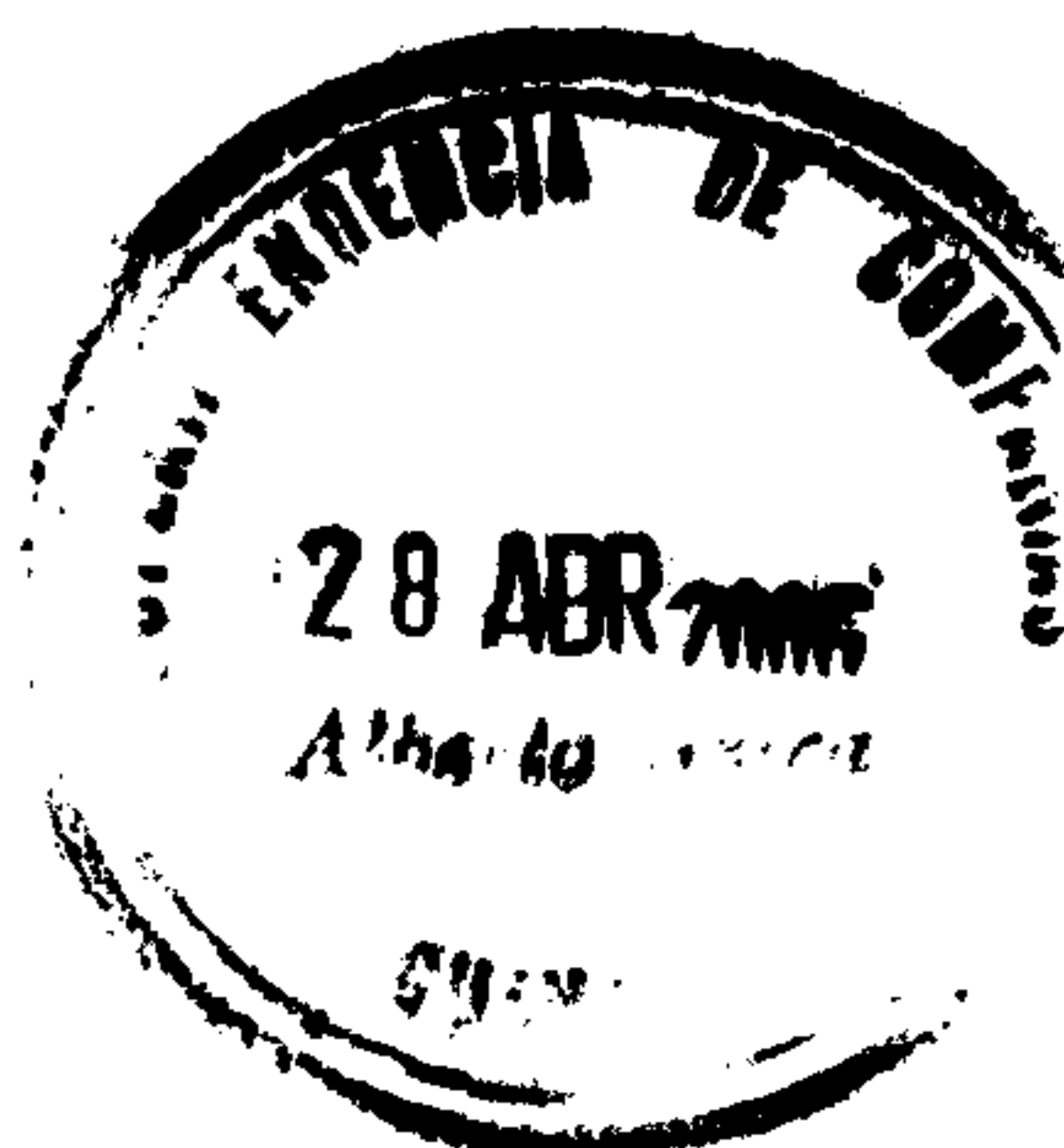
La revisión fue practicada de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías

La revisión la efectué conforme a las disposiciones del Reglamento Vigente, y, en consecuencia, incluí las pruebas de los Registros Contables y las evidencias documentadas, para determinar una razonabilidad sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

He verificado por parte de los Administradores el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también lo dispuesto por la Junta General de Accionistas. El libro Talonario de Acciones y Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Los comprobantes de respaldo como conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las obligaciones tributarias de aplicación y cumplimiento de cancelación, han sido satisfechas de acuerdo con las disposiciones y reglamentación de la Ley de Impuesto a la Renta Vigente.

En mi opinión, basada en lo anteriormente expresado, los referidos Estados Financieros muestran razonablemente la situación financiera de COMSERLAD S.A. al 31 de Diciembre del 2005 de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la República del Ecuador y con las expresas disposiciones, resoluciones y regulaciones emitidas por la



Atentamente,

PLANTILOGIA DE COMPA
28 ABR 2006
10:00